Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 24 de julio de 2023.

VISTO el Expediente MPA-E-50180-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de aberturas exteriores, las que serán instaladas en el contenedor del centro logístico, perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Que a orden 41 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Nota N° 162/23 obrante a orden 43, recomendó pre adjudicar la contratación en el renglón 1 a la firma INARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70967683-7 por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 30/100 ($ 581.523,30.-), reglón 2 a la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1 por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 149.000,00), renglón 3 a la firma TECNOBRAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001100-8 por un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 83.200,00), renglón 4 a la firma TECNOBRAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001100-8 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 176.500,00) y renglón 5 a la firma TECNOBRAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001100-8 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 280.000,00), por ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 54/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3°, y en los Decretos Provinciales N° 338/11, N° 912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa -Compulsa abreviada y adjudicar el renglón 1 a la firma INARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70967683-7 por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 30/100 ($ 581.523,30.-), reglón 2 a la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1 por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 149.000,00), renglón 3 a la firma TECNOBRAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001100-8 por un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 83.200,00), renglón 4 a la firma TECNOBRAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001100-8 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 176.500,00) y renglón 5 a la firma TECNOBRAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71001100-8 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 280.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales,

///…2

G.T.F.
MdD.
L.I.O.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

…///2.

dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 41 /23.

G.T.F
MdD.
L.I.O.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.07.24 12:46:07 -03'00'